



Funciones públicas 2017

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Dirección General de Desarrollo Económico	1.- La Dirección de Atracción de Inversiones	Artículo 180.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendurismo, capacitación e incubación de negocios en el Municipio; así como definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias competentes.	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los bienes muebles	12 personas	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2017.
		2.- La Jefatura de Turismo y Promoción de las Tradiciones:	Artículo 180.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Implementar programas que promuevan los corredores turísticos del Municipio; así como implementar programas que permitan promover al Municipio como destino turístico.		12 personas	
		3.- La Jefatura de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	Artículo 180.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Otorgar el servicio de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en las materias que se establecen en el convenio respectivo			
		4.- La Jefatura de Ladrilleras	Artículo 180.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Enlace ente ladrilleros y gobierno municipal en apoyo a tramites de licencia, refrendos y rehubicación de sus ladrilleras.		2 personas	
		5.- La Jefatura de Promoción de Empleo	Artículo 180.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipios, en coordinación con las dependencias competentes		1 persona	
	Dirección General de Política Social	1.- La Dirección de Educación	Artículo 181.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Colaborar con los órganos de gobierno competentes, en el desarrollo de la educación en el Municipio para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación en materia de educación		28 personas	
		2.- La Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales	Artículo 181.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Gestionar y difundir los programas federales y estatales de desarrollo social en beneficio de la población del Municipio		25 personas	
		3.- La Dirección de Vivienda y Comunidad Digna.	Artículo 181.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Atender y apoyar el mejoramiento de la vivienda con la entrega de apoyos municipales y estatales en los hogares del municipio, propiciando un mejor desarrollo humano de las familias Beneficiadas		16 personas	
	Dirección General de Desarrollo Agropecuario	1.-La Dirección de Desarrollo Pecuario	Artículo 183.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Fomentar la actividad ganadera del municipio a través de subsidios que apoyen a los productores en temas de sanidad animal indemnización de animales infectados por brucela y tuberculosis, repoblación, aplicación de identificadores oficiales para ganado y equipamiento a los apicultores. todo esto con el fin de propiciar el desarrollo economico del sector.		20 personas	
		2.- La Dirección de Desarrollo Agrícola	Artículo 183.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Impulsar la actividad agrícola del municipio a través de programas que apoyen a los productores incrementando la capacidad productiva de los cultivos con un mejoramiento de suelos y solucionar problemas en relación a cultivos tradicionales de una manera ecológicamente sustentable.		14 personas	
		3.- La Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos	Artículo 183.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Aprovechar Residuos Organicoscon la ayuda de bacterias y enzimas para la elaboracion de compostacon el fin de contribuir a la recuperacion de suelos.		2 personas	
		4.-La Dirección de Pesca	Artículo 183.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Planear, organizar, impulsar y dirigir programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de la acuicultura municipal y pesca en la Laguna de Cajititlán, con una visión sustentable y buscando asegurar la actividad económica, para los habitantes del Municipio		6 personas	
	Dirección General de Padrón y Licencias	1.- La Dirección de Licencias	Artículo 185.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Organizar, Expedir y facilitar los trámites de licencias para todos los contribuyentes con el fin de hacer agradable la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas de inversión privada en el Municipio.		6 personas	
		2.- La Jefatura Jurídica	Artículo 185.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Dar certeza legal a la documentación que el ciudadano ingresa por ventanilla para el otorgamiento de la licencia de giro comercial (acreditar la legalidad del inmueble, carta poder, contrato de arrendamiento, entre otros), brindar orientación al ciudadano para que al reunir los requisitos tengan el valor legal que corresponda		2 personas	
		3.- La Jefatura de Anuncios	Artículo 185.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Mantener el padrón confiable de anuncios, contribuyendo al ordenamiento de la publicidad exterior en el Municipio, mediante la actualización y regulación de los mismos, así como identificar y gestionar la recuperación de cartera vencida por conceptos de adeudos fiscales.		1 persona	



Funciones públicas 2017

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
		4.- La Jefatura de Licencias	Artículo 185.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio.	Agilizar la revisión de documentos para la autorización del trámite solicitado, así como brindar una amable y eficiente atención al ciudadano.		6 personas	
		5.- La Jefatura de Mercados	Artículo 185.- Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (aprobado el 30 de octubre del año 2015); y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio.	Lograr regular a la mayor parte de comercios en la vía pública, generar una mayor recaudación respecto a los permisos en vía pública y lograr mejorar el orden en la calle y acomodo, instalando los puestos en áreas adecuadas donde se logre tener un beneficio y control de dichos puestos.		4 personas	
No aplica	Jefatura de Gabinete	Despacho de la Jefatura de Gabinete	Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Con la publicación del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el 30 de noviembre de 2018 se abroga el citado reglamento y sus reformas).	Con base en el artículo 62 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco las facultades son: Evaluar el trabajo de las dependencias del Municipio; Propiciar el desarrollo de la gestión municipal con la finalidad de hacerla eficiente y eficaz; Fomentar y mantener los vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno; Dar seguimiento a la agenda del Gabinete; Coordinar la formulación de los proyectos, planes y programas de trabajo de las dependencias del Municipio, así como proponer acciones de mejora continua para el ejercicio de sus funciones; Proponer la evaluación de los organismos públicos descentralizados municipales al Ayuntamiento, previa autorización del Presidente Municipal; Coordinar los trabajos del Presidente Municipal, con las instancias del gobierno, autoridades y organismos no gubernamentales; Coordinar y convocar las reuniones de Gabinete con las dependencias de este Municipio y diversas entidades, presidiéndolas cuando así lo instruya el Presidente Municipal; Coordinar las actividades administrativas del Municipio con otros órganos de gobierno, previa autorización del Presidente Municipal; Rendir los informes inherentes a sus funciones que le sean requeridos por el Presidente Municipal; Las demás previstas en la	2 vehículos, 3 computadoras, 3 teléfonos	4 personas	\$ 133,000.00
		Despacho del Tesorero	Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental. Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga Jalisco. Código Civil del Estado de Jalisco Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO		9 PERSONAS	



Funciones públicas 2017

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
No aplica	Tesorería	Dirección de Contabilidad	<p>Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Deuda Publica del Estado de Jalisco Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental. Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga Jalisco. Código Civil del Estado de Jalisco Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio</p>	SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los bienes muebles	10 personas	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2015.
		Dirección de Ingresos	<p>Ley de Hacienda Municipal del Estado Jalisco. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013</p>	SE ENCARGA DE CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS OFICINAS DE RECAUDACION FISCAL MUNICIPAL		91 personas	
		Dirección de Finanzas	<p>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio</p>	VIGILAR LAS APLICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO		19 personas	
		Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	<p>Manual de Organización Dirección de Organización de Política Fiscal y Mejora Hacendaria Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Código Urbano el Estado de Jalisco. Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco. Reglamento de la Dirección de Patrimonio y Valores Artísticos e Históricos de Jalisco. Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p>Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; Revisar y proponer políticas fiscales del Municipio para incrementar la recaudación, optimizar el gasto y simplificar y desregular los trámites de los servicios proporcionados a los contribuyentes; Formular dictámenes, acuerdos, informes u opiniones que le sean solicitados por la Tesorería Municipal, en materia hacendaria; Realizar propuestas a la Dirección General de Ingresos para considerarlas en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio;</p>		17 personas	



Funciones públicas 2017

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
		Dirección de Procesos de Administración y Proyectos	<p>"Manual de Organización"</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>"Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco"</p> <p>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Ingresos Municipal vigente por el período correspondiente</p> <p>Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Fiscalización superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>"Manual de Organización Dirección de Organización de Política Fiscal y Mejora Hacendaria"</p>	<p>Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo;</p> <p>Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección;</p> <p>Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales;</p> <p>Administrar los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, a efecto de brindar un servicio oportuno a las direcciones de la Tesorería Municipal, sirviendo de enlace ante la Dirección de Recursos Humanos para el control del personal, ante la Dirección de Patrimonio Municipal para el control y resguardo de activos fijos y ante la Oficialía Mayor para el control de suministros y contratación de servicios;</p> <p>Establecer los procedimientos y controles administrativos, con el fin de eficiente las funciones de la Tesorería Municipal participando en la planeación, programación, organización, control y evaluación de los sistemas, y procesos de las direcciones de la Tesorería Municipal;</p> <p>Proponer cursos, talleres, diplomados u otras modalidades de capacitación para el desarrollo de personal de la Tesorería Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos para brindar un servicio de calidad con personal responsable y competente;</p>		1 persona	
		Dirección de Catastro	<p>Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Ingresos Municipal vigente por el período correspondiente</p> <p>Código Civil del Estado de Jalisco</p> <p>Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco</p> <p>Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco</p>	<p>Apertura de cuentas por registro de condominio nuevo, Apertura de cuenta por contrato de CORETT, Apertura de cuentas por registro de fraccionamiento nuevo, Apertura de cuenta por título de propiedad, Apertura de cuenta por subdivisión de un predio, Apertura de cuenta por traslado a otro municipio, Calculo de impuesto sobre negocios jurídicos, Cancelación de cuenta por duplicidad o por estar ubicado en otro municipio, Certificado de un predio con historial catastral, Certificado de inscripción de un predio, Certificado de no inscripción de propietario, Copias certificadas de documentos, Copias certificadas de planos, Copias simples de documentos, Copias simples de planos, Deslinde catastral con base en planos catastrales existentes, Fusión de predios, Rectificación de datos técnicos por cambio de clasificación de rústico a urbano, Rectificación de datos técnicos por manifestación de construcción o demolición, Rectificación de datos técnicos de superficie de construcción del predio, Rectificación de datos técnicos de valor fiscal, Rectificación de datos técnicos de ubicación del predio, Revisión de avalúos catastrales para traslado de dominio, Resolución de predios rusticos de pequeña propiedad.</p>	<p>24 computadoras, 1 copiadora, 3 ploters, 5 impresoras, 1 estación total, 4 vehículos, 1 GPS de dos bandas, 1 Distanciómetro de mano, 2 Camaras fotograficas</p>	36 personas	